FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL

Prosperidad para todos

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CIRCULAR

No. 326591 / CGFM-DGSM-SSS-GSOPE- GSP - 13

Bogotá, D.C., 27 AGO 2012

Señores Oficiales
DIRECTORES DE SANIDAD (EJC- ARC- FAC) Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR
Gn

ASUNTO: Intensificar las acciones de vigilancia y control de la rabia al interior de las unidades militares y establecimientos de sanidad militar.

La presente Circular tiene como propósito informar a los Señores Directores de Sanidad y Directores de Establecimientos de Sanidad Militar, que de acuerdo a el reporte en el aplicativo del SIVIGILA de la Dirección General de Sanidad Militar, hasta la semana epidemiológica No 31 de 2012 se han notificado 510 (8%) casos de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y de acuerdo a los diagnósticos en temas sanitario-ambientales realizados, se evidencia que al interior de las Fuerzas Militares existe un número significativo de animales y entre los más representativos se encontraron caninos (perros) y felinos (gatos), situación que amerita atención primordial en razón a las alertas que en Salud Pública se vienen presentando.

Es importante resaltar el caso confirmado en el primer semestre de 2012 presentando por el Instituto Nacional de Salud de rabia humana en el municipio de Roldanillo Valle del Cauca, razón por la cual se hace necesario intensificar las medidas sanitarias, de vigilancia y control y de esta manera evitar casos de dicha enfermedad, patología que se produce por un virus que se transmite al hombre casi exclusivamente por la mordedura de un animal rabioso a través de la cual existe la probabilidad de inocular el virus rábico contenido en la saliva de un animal infectado y menos frecuente a través de arañazo, lamedura de mucosas o de piel lesionada.

En virtud de lo anterior, se determina que:

A través de los Establecimientos de Sanidad Militar y en coordinación con los veterinarios asignados a las Unidades Militares (en caso que se cuenten con dichos profesionales) o un funcionario designado por la Unidad, se adelanten al interior de

sus respectivas Unidades Militares las acciones que se enuncian a continuación, así:

Realizar seguimiento de la población de caninos y felinos, donde se identifiquen variables como: coberturas de vacunación, procedencia de los animales, dominio (si tienen dueño o son callejeros), especie, sexo y sus condiciones sanitarias habituales como vivienda, aseo, desparasitación, etc. Es importante resaltar el hecho que el animal se da por vacunado siempre y cuando se cuente con el certificado de vacunación actualizado el cual como mínimo debe contener la siguiente información: Nombre del propietario o responsable del animal, nombre, si es del caso, especie, raza, edad, sexo del animal y vacunas aplicadas, enfermedades prevenidas con la vacuna y periodo de inmunidad que produce, tipo de vacuna, laboratorio productor y número de registro sanitario.

Coordinar con las Secretarias de Salud jornadas de vacunación antirrábica para los animales que se establezcan como no vacunados. Es importante resaltar que es responsabilidad de las Secretarias de Salud adelantar los procesos de vacunación.

En caso que las Secretarias Local de Salud tengan establecidas jornadas de vacunación a nivel municipal se debe informar, fomentar y establecer algún tipo de control para que las personas poseedoras de perros y/o gatos los lleven para que sean inmunizados.

El Establecimiento de Sanidad Militar debe periódicamente verificar que cada dueño de canino y/o felino tengan las carnes de vacunación vigentes con el cual se soporte la vacunación de dichos animales.

Intensificar la vacunación de gatos; teniendo en cuenta que esta especie se convirtió en un puente de transmisión efectiva de la rabia.

Realizar campañas de capacitación y/o concientización a la población en general de la Unidad Militar, así como a los usuarios de los Establecimientos de Sanidad Militar con el fin de crear conciencia sobre la importancia de vacunación antirrábica.

Sensibilizar a la población en general de la Unidad Militar, así como a los usuarios de los Establecimientos de Sanidad Militar sobre la conducta a seguir ante una agresión por un animal potencialmente transmisor de rabia.

Se debe verificar que las personas que trabajan en criaderos y otro tipo de actividades en donde haya manejo de animales, estén dotados de elementos de protección personal.

Ante la posible sospecha de animales con rabia (animales que presenten cuadro neurológico agudo dado por uno o más de los siguientes síntomas: Inapetencia o voracidad, agresividad, pelo erizado, episodios de excitación alternados con períodos de aparente calma, trastorno en la marcha, (Borracho), salivación excesiva, enronquecimiento del ladrido, dificultad para la deglución o atoramiento, mandíbula caída, desatención inclusive al dueño, convulsiones, parálisis.) se debe establecer contacto inmediato con el centro de Zoonosis de la Localidad, quienes son los

encargados de la vigilancia, diagnostico, prevención y control de las zoonosis que se presenten en su respectiva jurisdicción.

Finalmente, se recomienda la consulta permanente del manual de Manejo Sanitario de Animales al interior de las Fuerzas Militares, el cual contribuirá a que el personal de las Fuerzas Militares involucrado en los procesos de manejo de animales, actúen de forma segura y se garantice así que los animales permanezcan en condiciones de salud optimas, favoreciendo un medio ambiente libre de riesgos de enfermedad que garanticen la salud pública de nuestras Unidades Militares y Establecimientos de Sanidad Militar.

Cualquier información y/o coordinación adicional podrá ser consultada con el Grupo de Salud Pública - Programa Salud Ambiental de esta Dirección. Teléfono: 3238555 Ext. 1062-1063.
De igual manera se pueden establecer coordinaciones entre los Establecimientos de Sanidad Militar y su respectiva Dirección de Sanidad.

Atentamente,

Brigadier General **ORLANDO DELGADILLO GIRALDO**
Director General de Sanidad Militar

Anexo: LISTADO DE LOS CENTROS DE ZOONOSIS, SECRETARIAS DE SALUD DE COLOMBIA.

Proyectó: OPS Patricia Vasquez
Líder Salud Ambiental

Revisó: PD. Silvestre Granados Silva
Coordinador Salud Pública

Vo.Bo C.F Sonia Patricia Chaparro Contreras.
Subdirector Salud (e)

SECRETARÍA SALUD	NOMBRE	ÁREA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
AMAZONAS	SILVIO CASILIMAS	ZOONOSIS		985925096
ANTIOQUIA	RAUL ROJO Ivan Ruiz Monsalve	ZOONOSIS Director Factores de Riesgo	Calle 42 B No. 52 – 186, Piso 8, Oficina 816, Medellín	383 98 61 - 383 98 62
ARAUCA	BLANCA NELLY MURILLO	ZOONOSIS	Calle 21 No. 17 – 32, Arauca	097 8856525 8853344 8854506 FAX: 8857929 / 097-8857931 - 8856107
ATLANTICO	JAIME DIAZ GONZALEZ	ZOONOSIS		3531153 ext 554
B/QUILLA (SECRETARÍA DISTRITAL)	CARLOS EUGENIO DE LA PEÑA ESCORCIA	ZOONOSIS	Calle 34 No. 43-31 Piso 5	TEL: Directo: 3399000 - 3449392 3406934 – 3516784
BOGOTA	Guillermo Alfonso Urquijo Vega	ZOONOSIS	Carrera 32 # 12 - 81, BOGOTÁ D.C.	3649090 Ext: 9742 y 9876
	Libardo Alberto Rentería Ledezma	ZOONOSIS		
BOLÍVAR	Jorge Villadiego Beltran ORLANDO PAZ CAÑEDAS Gustavo Nieto Parra	Zoonosis Alimentos	Calle de la Moneda, Casa de La Moneda, Cartagena Getsemani Calle larga edificio Fatima	095 6647246 3157450142 310 3618535
BOYACA	MANUEL MEDINA CAMARGO	Zoonosis	Av. Colón No. 22 A –16, Tunja	098 7434647 Ext: 158 7434650 / 7424295 3123452177
CALDAS	LUIS ERNESTO AYALA Fabio Arley Giraldo	ZOONOSIS	Calle 49 No. 26 – 46, Manizales	096 8783004 8783035 8783033
CAQUETA	MARGARITA MARIA GONZALEZ BETANCOURTH	ZOONOSIS	Calle 18 No. 8 – 80, Florencia	098 4360408 4352170 **4352160 Ext: 149**
CARTAGENA (SECRETERÍA DISTRITAL)	JORGE MORELO	ZOONOSIS	Calle Larga Casa Fátima Esquina, 2 Piso, Barrio Getsemaní - Cartagena	0958 6641750 / 4352160
CASANARE	OLGA LUCÍA RAMIREZ	ZOONOSIS	Carrera 21 No. 8 – 32, Yopal	098 6357777 EXT 211 6356565 FAX: 6359582
CAUCA	ELIANA BOLAÑOS	ZOONOSIS		
CESAR	JULIO CESAR LOMANTO ESCORCIA Maria Eugenia Delgado JUAN GABRIEL MORALES FUENTES	ZOONOSIS	Transversal 18 No. 19 – 65, Barrio Las Delicias Valledupar	095 5600916
CHOCÓ	RAYMUNDO CORDOBA PANESSO	ALIMENTOS ZOONOSIS Coordinador de Salud Ambiental	Calle 31 No. 4 – 44, Quibdó	094-6711685
CORDOBA	JUAN CARLOS LENGUA REYES	ZOONOSIS	Carrera 4 No. 29 – 19, Montería	094 7925553 FAX: 0947827328 3114019936
CUNDINAMARCA	CARLOS ELKIN RIVEROS	ZOONOSIS	Av. El Dorado No. 51 – 73, Bogotá	4261850, 4261851, 4261852 7491724
GUAINÍA	Hesnard Ramirez Castro	Zoonosis	Av. Los Fundadores, Carrera 10 Esquina, Puerto Inírida	098 5656184 5656706 5656064
GUAJIRA	JOSUÉ FONSECA ORTIZ	ZOONOSIS	Calle 8 No. 8 –19, Riohacha	095 7282275 Ext: 115

GUAVIARE	ADRIAN QUERUBIN	ZOONOSIS	Calle 7 No. 23 – 51, San José del Guaviare	098 5849761
HUILA / NEIVA	CARLOS ALBERTO LOZANO DIEGO QUINTERO	ZOONOSIS APOYO	Carrera 20 No. 5 B – 36, Neiva	098 8701983 8701980
	DIEGO MAURICIO QUINTERO	ZOONOSIS		
MAGDALENA	CARLOS A DEWDNEY DURAN	ZOONOSIS	Calle 23 No. 13 A - 02	095 4311535
META	ELCY ESTELLA ESLAVA CIFUENTES	ETV y ZOONOSIS	Calle 37 No. 41 – 80, Barrio Barzal Alto, Villavicencio	098 6715956 FAX: 098 6702852
NARIÑO / PASTO	MAURICIO GUERRERO	ZOONOSIS	Carrera 29, calles 14 y 15, Plazuela Bombonà, Pasto	092 7235314, 7232260 Ext: 149, 145
	JORGE HENAO	ZOONOSIS		(2)7315494
NORTE SANTANDER	JULIAN MAURICIO SEPULVEDA JORGE ERICK FUENTES LIÉVANO	ZOONOSIS	Av. 0 con Calle 10, Edificio Rosetal, Cúcuta	097 5783461 5741953 5740949, CELULAR PROGRAMA: 320 2714489
PUTUMAYO	WILDER YELA	ZOONOSIS	Calle 4 No. 8 – 26, Mocoa	098 4296008 FAX: 098 4295907, 4296071 3112302117
QUINDÍO	JOSÉ DE JESÚS ARIAS	ZOONOSIS	Edificio Gobernación, Piso 1, Armenia	096 7417700 Ext: 384, 340, FAX: 7449188
PEREIRA	HERMAN LEMA TREJOS	APOYO COORDINACION SALUD AMBIENTAL	Calle 19 Con carrera 10 Edificio Diario del otun piso1	3 294119
RISARALDA	GUILLERMO OSORIO	ZOONOSIS	Calle 19 No. 13 – 17, Pereira. la direccion donde debe llegar la vacuna animal . es carrera 7 No 43-30 laboratorio de salud pública , alli se encuetra Johana Salazar 3137543915 quien es la encargada de biológicos	096 3332666 Ext 141
SAN ANDRÉS	SHEREE ANGIE DUFFIS Leidy martinez	ZOONOSIS	Calle 6 No. 1 - 22, Av Newball, Contiguo Coral Palace, San Andrés Islas	098 5126789 8 (5130801 Ext 218)
SANTA MARTA	HERNANDO DIAZGRANADOS	ZOONOSIS	Calle 23 No. 12 - 120, SANTA MARTA	095 4210580, 4211512, 4212728, 4211599, 4213611
SANTANDER	Julio Cesar Carvajal Castellenos	Coordinadore de Salud Ambiental	Calle 45 No. 11 - 52, Bucaramanga	
	DIANA GARCIA	ZOONOSIS		
Bucaramanga	DAYRO MUÑOZ RODRIGUEZ	Zoonosis		
Barrancabermeja	JHON MANUEL DELGADO NIVIA. NINI OSORIO	Secretario Salud Zoonosis		